

# INFORME DE VISITA CISC

## CENTRO SEMICERRADO LIMACHE

<b>REGIÓN:</b>	VALPARAÍSO
<b>NOMBRE DEL CENTRO:</b>	CENTRO SEMICERRADO DE LIMACHE
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:</b>	JAVIER REBOLLEDO CAMPOS
<b>NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:</b>	
<b>FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:</b>	05 de octubre 2021 (visita 23 septiembre)
<b>FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:</b>	27 de mayo 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SÍ	
MARÍA JOSÉ LECAROS IBIETA	FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	MINISTERIO PUBLICO	SÍ	
CATHERINE RÍOS RAMÍREZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	
JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADEMICO	SÍ	
JAQUELINE NASH ÁLVAREZ	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	PODER JUDICIAL	SÍ	
CAROL GONZÁLEZ OYARZUN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL VALPARAÍSO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SÍ	

NATALIA BARRIGA	MINISTERIO DE SALUD	SEREMI DE SALUD	SÍ	
ORLANDO CARVALLO	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SÍ	
SOLEDAD VARGAS OSSA	SEREMI EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	SÍ	

### INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

### NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

#### I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Existen 30 plazas operativas, que corresponden a dos sectores masculinos con 25 plazas y un sector femenino con 5 plazas.

En la actualidad hay literas, de dos a cuatro camas por pieza, por lo que se está a la espera de la resolución de la Dirección General para determinar cómo se acomodarán.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No hay traslados por motivos COVID, ya que continúa la flexibilización de la medida como criterio de funcionamiento. Solo reporta traslados por otros motivos de seguridad o arraigo, a propósito de decisiones personales o familiares.

En la actualidad hay dos jóvenes residiendo en el Centro, un joven trasladado desde el semicerrado de La Serena, en forma permanente y otro de Valparaíso que sale

diariamente, que tiene problemas de salud mental y respecto de quien indican se está gestionando la internación no voluntaria.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.

No, sin perjuicio que la gran mayoría está flexibilizado, señala que en la actualidad hay 26 jóvenes vigentes, 4 en elaboración de plan y 22 en ejecución propiamente tal.  
Del total 4 son mujeres, una menor de edad.  
El menor tiene 15 años y el mayor 24 años.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.-

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Distribución de población en masculina y femenina.

- Sector Femenino 1er piso.
- Sector Masculino 2do piso: menores/mayores/que trabajen o estudien o que no lo hagan, esto último en atención a sus necesidades y rutina diaria.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

El gran cambio ha sido la flexibilización y la incorporación de un espacio de aislamiento en el sector de hombres para personas con síntomas o diagnóstico covid-19.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se han verificado.-

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Hay una mujer embarazada, flexibilizada, que podría ser recibida sin inconvenientes en caso de retorno a cumplimiento en el Centro. Agrega que realizan coordinaciones permanentes con el Hospital Santo Tomás de Limache en caso de requerirlo.

Hay una sola con hijos menores de 5 años, pero le quedan 11 días de cumplimiento a la fecha de la visita.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No ha habido población trans desde hace mucho tiempo, y el criterio es la segmentación por espacio de acuerdo a la identidad de género.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No en este período.-

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Sí, existe catastro para reportar a nivel central todas las semanas, si hay cambios.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Disponibilidad del Centro para recibir a los jóvenes que quieran cumplir su sanción de manera presencial, sin perjuicio que puedan cumplir de manera flexibilizada, lo que realza que el funcionamiento considera los factores de riesgo. Además, hay una dotación completa de los equipos para tratar a los jóvenes que, en un número menor, permite mayor cercanía y nivel de intervención.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Hay poco personal disponible para realizar trabajo presencial, lo que ha significado grandes esfuerzos en términos administrativos.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Progresivamente ha ido mejorando el contacto con el Juzgado de Garantía y se han ido regularizando sus respuestas: órdenes de detención, prescripción, quebrantamiento.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay. -

## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Entrega la información Rosa Aguilera, jefa administrativa.  
En nómina hay 29 jóvenes sancionados a RSC en la región.  
Los jóvenes condenados siguen con la flexibilidad en cumplimiento de obligación de pernoctar debido a la pandemia, pero a partir de este semestre hay 3 o 4 jóvenes que llegan a cumplir en horario nocturno al centro.  
Dotación:  
43 funcionarios, 3 con licencias médicas, uno de ellos con licencia médica prolongada y realizando trámites para jubilar, misma situación del semestre pasado, pero ha avanzado el trámite; además, un funcionario sumariado y separado del cargo.  
De las licencias prolongadas una cuenta con reemplazo y otra está en proceso.  
El trabajo se desarrolla con la mayoría del personal por vía telemática, siempre manteniendo un sistema de turno presencial (ETD, guardia, manipuladora de alimentos, más turno de profesionales de intervención socioeducativa).  
Hay actualmente 3 funcionarios rotativos de contratación a honorarios por estado de excepción.  
La mayoría de los funcionarios están con autorización para teletrabajo porque tienen una de las causales: 1) enfermedad pre-existente. 2) cuidado niños menores de 13 años 3) adultos mayores a cargo.  
Hay 15 que se acogieron a las causales que autorizan trabajo remoto. A lo que debe sumarse las 4 licencias médicas y el funcionario sumariado. Quedan 24 funcionarios de los cuales 16 realizan labores de administración, por lo que, quedan 8 funcionarios con trato directo, lo que no da para sostener los turnos.  
Incluso se informa que en el turno del día de la visita, se ha sostenido derivando a funciones distintas de las originales, por ejemplo, manipuladora de alimentos a portera.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Hay un estado de inseguridad frente al término del estado de excepción.  
No hay certeza sobre qué pasará, si seguirán o no las contrataciones

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No han tenido funcionarios con contagio confirmado por COVID -19, ni tampoco con sospecha de COVID-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se socializa por reuniones on-line, envío por correo electrónico, se publicita por carteles en el mismo centro.  
Además, el centro trabaja con empresa de aseo, con quienes se socializa, pero además ellos cuentan con sus propios protocolos.  
La Asociación Chilena de Seguridad, nueva mutual a que se suscribieron, realizará un plan de trabajo seguro Covid.  
Se instalará separadores acrílicos en escritorios de atención. Eso está con orden de compra.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No indica. -

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La incertidumbre frente al término del estado de emergencia, los eventuales cambios en la modalidad de trabajo y la aplicación del plan retorno seguro, permite presagiar que pueden existir problemas de falta de dotación.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que desde la autoridad central se mejore la entrega de información sobre la manera de proceder en términos de dotación de personal frente al término del estado de excepción. Del mismo modo, que se mantenga la contratación del personal que posibiliten mantener un número de funcionarios adecuado para cubrir las necesidades

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.-

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Sí existe, hay espacios de cuarentena y aislamiento que se utiliza de manera momentánea mientras se gestionan redes para trasladar al posible contagiado a una residencia sanitaria.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Los suministros básicos están funcionando de manera regular y sin inconvenientes.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

No hay trabajos pendientes.  
Las condiciones de la infraestructura permiten un retorno sin inconvenientes.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay elementos negativos, lo que se ha requerido en cuanto a equipamiento se ha obtenido.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se encuentra en proceso de licitación el trabajo de lavandería del centro, aunque dicho trabajo se ha mantenido en entrega continua.  
Cabe agregar, que a propósito de las medidas de teletrabajo se generaron permisos para trasladar equipos del Centro a los domicilios particulares, generándose continuidad en la labor.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.-

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

**Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.**

El plan de emergencia es anual, que incluye abordaje de periodos como fiestas patrias, En noviembre de 2021 corresponde las mantenciones de todos los elementos de emergencia.

Certificadas redes húmedas y secas, por Bomberos de Limache, en el mes de noviembre de cada año, mediante aporte voluntario de \$100.000, asiste Brigada de Agua con carro (jefe, asistente y chofer del carro) y técnicos de bomberos que se conectan a las redes, estiran las mangueras, revisan pitones, miden potencias de agua que llega y la que se descarga. Ven ubicación y presión de red seca del centro.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Se realizará capacitación de utilización de resucitador (que es la nueva adquisición del centro en materia de seguridad).

Se ha pensado hacer simulacros durante el segundo semestre.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

██████████, como director es el encargado de seguridad. Durante la noche es el coordinador de turno o quien le reemplaza.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Jefa administrativa, demuestra manejo en la materia, a pesar de no ser la encargada de seguridad. Es ella quien se hace cargo de la mantención, demostrando orden y preocupación permanente, tiene registro documental de las adquisiciones y de las actividades realizadas.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No indica.-

<sup>1</sup>Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.



10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No indica.-

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.-

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

Esta baja de comités se ha dado porque son pocos jóvenes cumpliendo en el centro. En el contexto de emergencia sanitaria, la mayoría de los jóvenes aún se encuentra cumpliendo la sanción de manera flexibilizada, de manera que, quienes están internos son algunos jóvenes que han tenido alguna dificultad para mantener la flexibilidad, atendido a que existen factores de riesgo de alta connotación, por lo que se ha definido por el centro -junto con el tribunal de ejecución-, que retornen a la modalidad de cumplimiento regular. En ese contexto, hay tres jóvenes que están sin flexibilidad de cumplimiento de sanción. Uno de ellos con orden de detención pendiente y dos que están efectivamente cumpliendo. Existen diferencias en relación al cumplimiento normal de la sanción, pero el Comité de Disciplina principalmente se ha aplicado por faltas a la normativa interna por llegar bajos los efectos del consumo de alguna droga, no obedecer las normas que imponen los educadores. No se ha dado conflictos entre jóvenes. Han sido tres los Comités de Disciplina que se han efectuado en este período y en todos ellos por no acatar la normativa interna respecto a los horarios de ingreso, situaciones de agresiones verbales a educadores. Estas faltas no son consideradas como graves. No se han producido mayores conflictos, debido a que son pocos los jóvenes que se encuentran cumpliendo sanción en el centro. Actualmente hay dos jóvenes en el centro y entre ellos no se han dado mayores situaciones de conflicto. Además, uno de ellos no es de esta región, por lo tanto, no existen conflictos territoriales que puedan afectar la convivencia al interior del centro.

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

No ha sido necesario aplicar este tipo de medida. En el centro existen espacios suficientes para que los jóvenes puedan convivir sin mayor problema. Además, es distinto a lo que ocurre en los centros cerrados, ya que en este centro la separación suele ser momentánea, por ejemplo, si hay alguna pelea entre los jóvenes se separan de sector, a la espera que lleguen los Carabineros. Antes, cuando existía una situación de falta grave entre los jóvenes, la víctima quedaba en cumplimiento diurno, luego de la aprobación del TG de ejecución, hasta que el conflicto se hubiera terminado. En la actualidad, los dos jóvenes que cumplen sanción en el centro, tienen buena relación, por lo que, no ha sido necesaria la separación. En estos Comités de Disciplina, la medida más recurrente ha sido la anotación negativa en su ficha personal.

En uno de los casos, hubo una falta de respeto grave a uno de los educadores y en ese caso se impuso la medida de reparación de daño, el joven pidió disculpas al educador y pudo conversar sobre lo que había pasado, para evitar su reiteración. Se le educó que lo que había hecho no estaba bien y que podía superar esta situación pidiendo disculpas y conversar esta situación con el educador con quien había sido agresivo.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

En ambos casos. Cuando hay una situación de gravedad y se requiere con urgencia hacer la separación, se realiza inmediatamente. Además, el procedimiento indica que hay que llamar a Carabineros, por lo tanto, la separación tiene esa finalidad, esperar a que ellos mismos trasladen al joven que ha agredido a otro, solo en casos graves, cuando hay agresiones físicas o amenazas. Además, cuando es una situación insostenible en el tiempo, se traslada a la víctima a cumplimiento diurno (con autorización previa del tribunal), como una medida de resguardo para la integridad física y psíquica del joven que es víctima y por un período prudente, en el cual se pueden realizar ciertas acciones educativas con el joven.

---

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No hay mucha diferencia. El joven infractor es retirado por Carabineros, si la situación es más grave, pasa a control de detención y él puede retornar con un trabajo socio-educativo previo, ya que tanto la víctima como el agresor deben cumplir su sanción, en la forma que está prescrita en la ley y en su plan de intervención, lo que no debería causar mayor inconveniente con la rutina o el proceso de cumplimiento de su plan de intervención. Los jóvenes, una vez superado el conflicto, puede retomar sus actividades y el cumplimiento de su PII, se buscan mecanismos para que esto no afecte su intervención, solamente se cambia el horario.

### Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Son amenazas, en contexto de medio libre, no se han generado situaciones al interior del centro.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No, ya que todos los hechos se denuncian, es parte del procedimiento de la Circular N° 6.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	2
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Sí
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	Nunca ha ocurrido que un educador esté involucrado en hechos de agresión a jóvenes
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Ninguno
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	Ninguno

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Sí, hay bastantes formas de poder llegar a algún acuerdo, entendiendo el perfil de los jóvenes, de manera que la información fluya de mejor manera. Se han establecido grupos de trabajo triple, conformados por un encargado de caso, un interventor clínico y un educador, que está a cargo del caso, permite que el educador se haga partícipe de la intervención psico-social y eso haga que las relaciones que se establecen con los jóvenes se realicen desde otra óptica, lo que garantiza una mejor convivencia dentro del centro.

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto, lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

Ningún tipo de discriminación. No se ha dado esa posibilidad por el número de jóvenes que pernoctan en el centro.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se ha presentado ese tipo de problemas.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Sí, se sigue el procedimiento de la circular 6.  
Sí, se activa el procedimiento contenido en la Circular N° 6, el que involucra todo hecho de posible delito contra un (a) joven. Se realiza la denuncia respectiva, trabajo psico-socioeducativo, para poder generar cambios en la conducta. Respecto al tema del género se efectuó un taller a lo largo del año, para poder promover en los jóvenes el respeto y conocimiento a las temáticas de género y de discriminación en ese sentido.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Respecto al reglamento, el hecho que exista un procedimiento ordenado, garantiza que los jóvenes conozcan al ingresar al centro cuál es la normativa, reglamento interno, derechos y deberes, por lo tanto, es muy positiva esa primera entrevista en la cual los jóvenes son recibidos y se les explica en detalle cuál es el marco general del cumplimiento de una sanción en régimen semi cerrado, con los ajustes en situación de pandemia. Se les

---

<sup>11</sup>Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

entrega también, un tríptico en donde están detallados todos los derechos y deberes, lo que implica el reglamento en términos generales, cuáles son los elementos prohibidos, por lo que, existe un marco respecto al reglamento interno. Además, el año 2019 se confeccionó un código de convivencia (decálogo de diez reglas de convivencia) con la participación de los funcionarios y los jóvenes, el que aplican los jóvenes actualmente presentes en el centro. Ello implica que, para los jóvenes es más fácil entender cuándo un hecho implica un Comité Disciplinario.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

En contexto de emergencia sanitaria, a veces los procesos disciplinarios no logran generar en los jóvenes la responsabilidad que se requiere, sobre todo cuando son jóvenes con un perfil alto de factores de riesgo. El Comité de Disciplina no logra desincentivar que los jóvenes cometan faltas al interior del centro.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Existe un catálogo de sanciones que se pueden aplicar de acuerdo a la gravedad del hecho, que fue realizado por el mismo centro, de acuerdo al reglamento.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se observan mayores diferencias al semestre anterior. En general, se aprecia un buen funcionamiento de los procedimientos de intervención y acompañamiento en el Centro y en las comunidades de los jóvenes.

## **VI. FACTOR SALUD**

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

En entrevista del profesional PIC [REDACTED], se informa que al momento de la visita CISC se encuentran vigentes 28 NNAJ en el CSC Limache, 2 de ellos con pernoctación nocturna y el resto con atenciones a distancia.  
No hay casos de COVID-19 actualmente, tampoco hay casos en sospecha de contagio.

Centro	Si/No
2. ¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p>Se realiza por los ETD, quienes realizan diagnóstico mediante la observación y se informa jefatura.</p>
3. ¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p>Existe ficha de salud en la carpeta de los NNAJ. Los jóvenes se encuentran inscritos en los CESFAM de sus territorios. Antes de la pandemia se encontraban en CESFAM de Limache.</p>
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	<p style="text-align: center;">Sin Información</p>
5. La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p>Se elaboran actas por casos. Entrevistado desconoce si existe Protocolo. El Gestor de Redes es quien se ocupa de esa área. Queda al pendiente consulta al respecto.</p>
6. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	<p>Entrevistado lo desconoce. Supone que corresponde a uno coordinado con el SAMU.</p>
7. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	<p style="text-align: center;"><b>SI</b></p> <p>Según consideración del entrevistado. Se realizó Protocolo de Riesgo Suicida (Queda al pendiente su envío). Además, se realiza monitoreo constante de intento suicida. Se aplica OKASHA al ingreso y cada 3 meses. Además de la Escala de Dependencia de Beck.</p>

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

PIC entrevistado describe que los medicamentos se administran según receta médica. Posteriormente director o Jefatura Técnica de CSC eleva memorándum para la adquisición de medicamentos. Posteriormente son los ETD quienes se encargan de entregar las dosis según las indicaciones del médico. Sin embargo, no cuentan con inducción en manejo de fármacos.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Se elaboran actas por casos. Entrevistado desconoce si existe Protocolo. El Gestor de Redes es quien se ocupa de esa área. Queda al pendiente consulta al respecto.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Cuando se interviene con jóvenes presentes en CSC se realiza derivación a Centro de Urgencia del Hospital Sto. Tomás de Limache. En relación a la intervención con NNAJ a distancia: se realiza averiguación sobre si existe alguien con él/ella para indicar como proceder para acercarse a servicio médico, en caso que no exista tercero significativo, se le informa al mismo joven como acceder.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Entrevistado Señala que no existe protocolo al respecto.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Dichos registros de diagnóstico de salud mental y administración de psicofármacos se encuentran en carpeta de jóvenes.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

- Pesquisa se antecedentes de salud mental



- Se realiza evaluación por PIC en entrevista, aplicación de instrumentos y tamizaje de drogas. De ser posible se aplica test proyectivo. En intervención a distancia no se aplica test proyectivo.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Se aplica por Jefe Técnico o Director de Centro.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Dicha información se encuentra en las carpetas de cada joven.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No Aplica a contexto del centro. Se debe reformular esta pregunta.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Según informa entrevistado en los últimos 6 meses se han realizado 5 atenciones médicas de urgencia de jóvenes que no pernoctan en el centro.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

En los últimos 6 meses no se han realizado derivaciones GES.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No existe control regular de psiquiatra, solo a quienes tienen necesidad de ella, ya sea por atención médica hospitalaria o PAI.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no se han registrado intentos de suicidio.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Se aplica Protocolo de Riesgo Suicida (Queda al pendiente su envío). Además, se realiza monitoreo constante de intento suicida. Se aplica OKASHA al ingreso y cada 3 meses. Además de la Escala de Dependencia de Beck, entre otros.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no se han registrado fallecimientos de NNAJ.

21. Señale aspectos favorables a considerar.

El Centro cuenta con acciones diferenciadas para atención de jóvenes que asisten presencialmente y jóvenes que se intervienen a distancia.

Existe coordinación constante del centro con el ámbito de salud de los diferentes territorios, aunque esta no se encuentra protocolizada.

El centro ha mantenido una intervención constante de los jóvenes aún en el contexto de emergencia sanitaria, no dejando a los jóvenes sin atención o gestiones.

Existe gestor de redes que abre las redes según la necesidad de la población.

Director de Centro remite verificadores solicitados por Comisionados CISC y aclara los siguientes puntos:

- En relación con la vacunación por Influenza señala que existe un número indeterminado de jóvenes, ya que fueron inoculados en sus respectivos APS, por lo que no tenemos certeza del número de vacunados. Se cuenta reporte al 1 de julio 2021. Se cuenta con reporte con nómina de funcionarios/as vacunados en operativo de abril de 2021.
- En relación con los protocolos entre CSC y Red de Salud se cuenta con los protocolos emanados del Sistema Intersectorial de Salud de SENAME/MINSAL, los cuales se encuentran plenamente vigentes. Se presentan convocatorias y material de jornadas de actualización de lo indicado.

22. Señale aspectos negativos a considerar.

ETD que se encargan de la entrega de los fármacos a los NNAJ no cuentan, según lo reportado, con inducción en manejo de fármacos.

En torno a la intervención de urgencia psiquiátrica a distancia, entrevistado señala que de no existir tercero significativo se procede a indicarlo al mismo joven en riesgo que acuda; no señalando ámbitos de primeros auxilios psicológicos y despliegue de acciones de parte del centro para contener la situación.

Durante la visita CISC no participan en la entrevista encargados de Salud o Gestor de Redes, por lo cual no se logra recopilar la información específica sobre las gestiones y protocolos.

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere generar inducciones para ETD en términos de manejo de fármacos y su administración.  
Se sugiere incorporar la Escala de Columbia en el Protocolo de detección del riesgo suicida, dado que es el que se recomienda desde el MINSAL en ese ámbito.  
Se recomienda contar con registro de las vacunas por influenza y covid en el CSC Limache.  
En futuras visitas CISC es importante seleccionar a más participantes para la visita, con el fin de mostrar el despliegue de acciones del centro.

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

Es positivo y destacable la mantención e incorporación del Protocolo de Riesgo Suicida en el Centro, el cual se mantiene desde la visita CISC anterior.  
Los otros ámbitos señalados como favorables en la visita anterior no lograron ser pesquisados totalmente durante esta visita.

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Re-escolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Los jóvenes se encuentran matriculados en básica y media en el sistema escolar en las modalidades regular, modalidad flexible y en exámenes libres.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

El centro ha mantenido el apoyo y seguimiento con los jóvenes principalmente por vía telefónica, internet y redes sociales.

---

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

## Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

A nivel escolar el centro gestiona el acceso a la educación formal en primera instancia apoyando a los jóvenes para que se matriculen o permanezcan en sus establecimientos educacionales, supervisa su asistencia y colabora con apoyo pedagógico. También apoya en los casos que correspondan la alternativa de inscripción en exámenes libres para ello gestionan su inscripción y el acompañamiento en la preparación de las pruebas. A nivel de educación superior apoyan el ingreso y permanencia a través de apoyo pedagógico permanente.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

El equipo de educación ha establecido un trabajo individual de a lo menos una vez al mes presencial y en los casos que sea posible una vez a la semana. De todas formas, el contacto se mantiene de forma telefónica más el envió vía correo electrónico o físico de material de apoyo para sus actividades escolares. También se comunican con las instituciones educativas para supervisar la asistencia y desempeño de los jóvenes.

## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

**Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.**

Los talleres se suspendieron por la cuarentena. Se proyecta retomar la actividad para el segundo semestre, siempre que la comuna se encuentre en una fase que permita el traslado y permanencia de los jóvenes en el centro.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Principalmente los educadores de trato directo y algunos monitores contratados externos para talleres específicos.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No hay requisito.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No hay actividad de taller.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No hay cambios en el este ámbito.

### Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

No existen programas laborales de capacitación en oficios que consideren las características de los jóvenes y que sean un incentivo a que completen la educación escolar y no al revés, como cuando se suele requerir cuarto medio para acceder a formación laboral.

### Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

Se ha activado de apoco las actividades recreativas con escasa participación de jóvenes, quienes tienen dificultades para trasladarse o se han cambiado de domicilio y región.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

El centro cuenta con una biblioteca y acceso a búsqueda e impresión de material en internet.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, los encargados del centro supervisan con los establecimientos a lo menos una vez al mes la situación general del joven matriculado.

---

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

A la coordinación efectiva y pertinente del equipo de redes y educación con las instituciones educativas donde se encuentran insertos los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso y calidad profesional del equipo profesional y ETD  
Infraestructura en buen estado funcionando (internet biblioteca)

6. Señale aspectos negativos a considerar.

-Acceso a internet de los jóvenes, no contar con computadores ni impresoras en sus hogares.  
-Problemas de movilidad entre los hogares y el centro producto de las diferentes fases y tipos de permisos entre las comunas donde viven los estudiantes y la comuna donde se ubica el centro lo que ocasiona deserción.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere coordinar con Mineduc una reunión antes de finalizar el año para gestionar la entrega de un set de textos escolares (libros del estudiante) todos los niveles de niños jóvenes y adultos, así como material CRA al equipo Sename para que dispongan de ese material en biblioteca para uso complementario independiente de lo que los jóvenes reciban en sus establecimientos, para orientar mejor las actividades escolares por parte de la encargada de educación del centro y apoyo a los jóvenes que rinde exámenes libres.

a- Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene problemas con la oferta de programas de capacitación SENCE y acceso a formación superior.

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se dispone de entrega de cuatro raciones.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Sí, la minuta de la alimentación es elaborada por nutricionista del CIP CRC de Limache.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se contemplan raciones diarias de proteínas, lácteos y frutas y verduras.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Sí, se dispone de entrega de desayuno, almuerzo, cena y merienda o colación.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Sí.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sí, son consideradas, no obstante, la mayoría de los jóvenes se encuentran flexibilizados.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Sí, se aplica con el protocolo emanado desde el MINSAL.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación con la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación con los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Sí, se aplica con el protocolo emanado desde el MINSAL.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso de los funcionarios a cargo para adecuarse a las condiciones de pandemia y brindar un servicio acorde a los protocolos exigidos normales y de COVID 19.  
Cuenta con instalaciones adecuadas para la manipulación de alimentos y su uso por parte de los jóvenes y los funcionarios.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No indica. -

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen observaciones.

12. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.

#### **IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS**

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Entrevistado desconoce información. Queda al pendiente consulta.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

12 jóvenes actualmente, en los diferentes PAI del territorio.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

2 Jóvenes, en PAI y CTR.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Se realizan reuniones mensuales calendarizadas, los responsables de esta función es la jefatura técnica, PEC y PIC.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Las reuniones se han realizado 100% a distancia, con frecuencia mensual. No se visualiza vuelta a la presencialidad en este ámbito, dado las facilidades que presenta a los interventores.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Según opinión del entrevistado existe un proceso adecuado al perfil. Las dificultades se presentan en torno a la mantención de la motivación a los NNAJ, y la fluidez de comunicación por las dificultades comunicacionales, que afecta la adhesión de los jóvenes al tratamiento.



7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

La adecuación es en torno a la modalidad, dado que se ha hecho a distancia con digitalización de la información según requerimiento.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Los programas PAI si participan en los Análisis de Casos según lo lineamientos técnicos de SENAME. Durante el periodo de COVID-19 se han realizado a distancia.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

En la carpeta del joven, específicamente en el apartado de salud mental.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Digitalización de la información que ha permitido articular de mejor forma las coordinaciones de los intervinientes.  
Director de Centro remite verificadores solicitados por Comisionados CISC y aclara los siguientes puntos:

- Las coordinaciones con PAI se agendan en cada encuentro. Por lo general se realizan con frecuencia mensual. Próximas reuniones: PAI Gamma 19 de octubre a las 09:30 hrs. PAI Salvador Allende 15 de Octubre 09:30 hrs.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se cuenta con control o evaluación psiquiátrica periódica de todos los casos, solo los que evidencia una necesidad de atención, no siendo preventivo en este ámbito.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda revisar la digitalización de información, dado que es preferible un solo sistema, o una duplicidad igual de los documentos que permita que lo digital y lo físico estén constantemente actualizados, y no existan diferencias de información.  
Promover el control psiquiátrico preventivo en los usuarios.  
En futuras visitas CISC contar con más profesionales que permitan dar cuenta de las acciones, especialmente gestor de redes.

### 13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Los temas observados en la visita anterior se encuentran incorporados en el proceso de intervención de CSC Limache. Se destacan las acciones y gestiones que promueven la mantención de esto en el ámbito de relación con los PAI del territorio.

## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envié de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

Dadas las características del cumplimiento del centro semicerrado, los jóvenes pueden trasladarse a visitar a sus familiares. Cuando la comuna estaba en fase 1, se determinó que los jóvenes podían hacer uso del teléfono, que es un aparato no prohibido, por lo que había horarios en los que se les permitía hacer uso libremente de él. Además, en el caso de no tener teléfono, el centro les facilitaba uno, para mantenerse comunicados, también podían comunicarse a través de zoom u otra plataforma. El contacto con la familia se promueve todo el tiempo. En este caso, la restricción de las visitas no ha sido relevante.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Generalmente el acercamiento se realiza por medio del encargado de caso.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Ha sido positivo, porque cuando se han solicitado contactos con los abogados, ha fluido bastante bien, es muy expedito, ya que el centro dispone de sus correos electrónicos y sus teléfonos para poder comunicarse directamente con ellos. La dificultad se genera con los jóvenes que ya son mayores de edad y tienen causas como adultos, entonces se hace difícil hacer el seguimiento.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Principalmente el buzón de opinión es el procedimiento para que los jóvenes puedan entregar su opinión anónimamente. El centro también generó una encuesta de opinión, para que los jóvenes pudieran llenar también esta pauta. Lo que es más común y no está dentro del procedimiento, es que los jóvenes directamente entregan su opinión a la Jefa Técnica.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, por medio de consulta directa, a través de los encargados de caso.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Sí, desde el año pasado. En un primer momento se informó a los tribunales y se les traspasó la información que los jóvenes estaban flexibilizados con la posibilidad de cumplir la sanción en sus domiciliados. Cuando los jóvenes ingresan, se les informa el protocolo Covid-19, se les explica cuáles serán las medidas exigidas desde el momento en que ingresan al centro, hasta que se retiran. Existe una ficha de llenado, la que permite individualizar al joven, con toma de temperatura, también se le indica que hay dispensadores de alcohol gel en varios lugares, en cada una de las oficinas, en los pasillos, que se debe mantener la distancia social, que deben permanecer todo el tiempo con su mascarilla puesta. Si van a almorzar, también existe aforo en el comedor. Todo el contenido de este protocolo, además de ser informado al momento de ingreso, son reforzados por los educadores de manera permanente.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

El mismo sistema semi cerrado hace que las comunicaciones sean fluidas, ya que los jóvenes no están encerrados todo el día, lo que facilita el mayor contacto con su entorno familiar y sus defensores, en general ellos pueden participar libremente de su medio social. El equipo también promueve con sus intervenciones que este contacto permanezca, ya sea desde el ámbito judicial o socio-familiar. Incluso cuando algunos jóvenes no tengan relaciones con sus familias, el deber del centro es reparar esas relaciones para cuando los jóvenes egresen del centro, es decir, fomentar habilidades que generen modos de integración en la sociedad (red familiar).

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Cuando los jóvenes no tienen familia, hace el trabajo más complejo porque no hay arraigo ni condiciones ni bases mínimas para saber qué pasará con el joven en el futuro. Una de las desventajas es que estas situaciones impidan apoyar de mejor manera a los jóvenes, lo que dificulta además el proceso de adaptación, ya que no se sienten parte de un núcleo.

Otro problema ocurre cuando los jóvenes tienen causas como adultos y solicitan asesoría o solicitud de alguna gestión, lo que se ha hecho complicado para el centro.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que la información de las causas que algunos jóvenes tienen como adultos, se pueda entregar de manera más expedita, de tal forma que, el mismo centro la pueda transmitir a los jóvenes.

Es importante que en las intervenciones que se realizan por el centro, se considere al grupo familiar, para ir generando ciertas habilidades o condiciones en los jóvenes que permitan una mejor integración en los espacios familiares e ir retroalimentando a las familias de los mismos avances obtenidos.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay mayores observaciones a lo visto el semestre anterior.